



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01410321- -UBA-DMESA#FCEN - Adherir en ocasión del Día Internacional de la Mujer Trabajadora a la lucha contra la violencia machista y las desigualdades de género - Sesión 02/03/2026

---

**VISTO** que el día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y

### **CONSIDERANDO**

que como cada año se realizará una concentración y convocatoria a movilizarse a nivel nacional, además de actividades que exigen la igualdad de derechos y el fin de la violencia patriarcal, siendo de interés institucional promover y facilitar la participación de mujeres cis, trans, travestis, lesbianas, bisexuales y personas no binarias,

que la violencia por motivos de género atraviesa a la sociedad entera en todos sus ámbitos y que se manifiesta de forma física, verbal, psicológica, económica, operando también a través de una marcada subrepresentación de las feminidades y diversidades en los espacios de toma de decisión,

que es una necesidad promover la visibilización de las problemáticas de género,

la Res. (CD) N° 1697/16 que establece la creación del Programa por la Igualdad de Género en Exactas (=GenEx),

la Res. (CD) N° 1245/22 que establece la creación de la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros (SEQUIGEN),

que este Consejo Directivo ya se ha pronunciado a favor de la lucha contra la violencia de género, implementando el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual a través del programa GenEx e invitando a participar del Ni Una Menos, el Encuentro Nacional de Mujeres y el Paro Internacional de Mujeres,

las violencias mediática y simbólica hacia las mujeres que refuerzan la violencia machista,

que desde los 3 poderes del Estado Nacional se reproducen y se legitiman las expresiones de la violencia de género, tanto desde los discursos de los funcionarios como desde el desmantelamiento de políticas públicas,

que el Senado otorgó media sanción en febrero 2026 al proyecto de reforma laboral, flexibilizando jornadas (12 hs/día), indemnizaciones y teletrabajo;

que esta reforma agrava las brechas de género preexistentes en Argentina, con una disparidad salarial del 28% en puestos formales y 44% en informales (INDEC), donde el 70% de los despidos recientes afecta a mujeres y diversidades; particularmente, al promover tercerizaciones y eliminar protecciones en licencias parentales, intensifica la sobrecarga de cuidados no remunerados —que recae en el 68% sobre mujeres—, aumentando su vulnerabilidad económica, la violencia de género y la exclusión laboral,

en detrimento de la igualdad sustantiva,

lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

lo actuado por este Cuerpo en su Sesión de fecha 02 de marzo de 2026,

las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir en ocasión del Día Internacional de la Mujer Trabajadora a la lucha contra la violencia machista y las desigualdades de género e invitar a la comunidad de la Facultad a sumarse a las actividades del día 9 de marzo.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar al Decano que no compute las inasistencias del personal docente mujer, trans, travestis, lesbianas, bisexuales y no binaries de todas las dependencias de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.-** No computar inasistencia al estudiantado que asista a las actividades del día 9 de marzo.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad.

